

dos segundos, dos terceros y terrado, con una superficie total de 324 metros 96 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, con casa de don José Gasco y de la Virgen de los Desamparados; por la izquierda, con la de doña Josefa Ortí y la testamentaria de doña Trinidad Hernández, y por fondo, con las de don Joaquín Izquierdo, doña María Gómez y la Virgen de los Desamparados. Consta inscrito a nombre de don Enrique Gay Méndez, en el Registro de la Propiedad de occidente de esta capital al tomo 232, libro 12 del mercado, folios 182 y 183, finca número 1.111. Inscripciones primera, segunda y tercera.

Por providencia de fecha 14 de febrero de 1994 se admitió a trámite dicho expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a «Sonesta, Sociedad Anónima», como dueño colindante de la referida finca a fin de que, en plazo de diez días siguientes a la publicación del presente, pueda comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma a «Sonesta, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido el presente en Valencia a 5 de enero de 2000.—El Secretario.—11.169.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen de la Fuente Merino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 481/99-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra «Vivapa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018048199-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio

de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2.—Urbana. Nave industrial con terreno anejo, destinado a entrada, salida y aparcamiento de vehículos, del complejo industrial en Zaratan, en la carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 196. La nave industrial ocupa una superficie de 863 metros cuadrados y el terreno anejo 1.729 metros cuadrados. La nave industrial consta de planta de sótano, que ocupa la superficie de 304 metros cuadrados de planta baja, que ocupa una superficie de 863 metros cuadrados, de los que 236 metros cuadrados, están destinados a exposición, 499 metros cuadrados a taller, 128 metros cuadrados a oficina, y entreplanta que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados a oficina, y entreplanta que ocupa una superficie de 52 metros cuadrados, también destinados a oficina. Linda todo ello, al frente o norte, carretera de Adanero a Gijón; derecha, entrando u oeste, con finca número 1 de orden de la propiedad horizontal; izquierda o este, don Santiago Prieto, y fondo o sur, camino de los Artistas. Los datos registrales de la misma son: Finca 5.382, tomo 970, libro 67, folio 35, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Deriva de la división horizontal de la finca matriz 4.925 del referido Registro de la Propiedad.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en noventa millones cuatrocientas treinta mil (90.430.000) pesetas.

Valladolid, 18 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.066.

VERA

Edicto

Doña Esperanza Collantes Cobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Natsun, Sociedad Anónima» y «Lextar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado expedir nuevo edicto, adicionando al expedido en fecha 27 de enero de 2000 lo siguiente: Habiéndose observado un error en el edicto, consistente en que se fija como tipo de subasta el de 160.000.000 de pesetas, cuando en realidad es el de 160.000.000 de pesetas cada una de la finca, o sea, que la cantidad total es de 640.000.000 de pesetas, librese edicto para su adición a los expedidos con anterioridad, los cuales serán entregados al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y retorno.

Vera, 24 de febrero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—11.217.

VIGO

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria, registrados con el número 950/99, y seguidos a instancia de la entidad «In-

tercao, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Auxiliadora Ruiz Sánchez, en cuyos autos y en el día de la fecha, ha sido dictada resolución que es del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.—Secretario judicial, José Luis Gutiérrez Martín.—En Vigo, a 14 de febrero de 2000.

Por presentado el anterior escrito y estado general de acreedores por el señor Comisario de la presente quiebra voluntaria, únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 1.062 del Código de Comercio, convóquese por el señor Comisario de la presente quiebra a la Junta general de los acreedores, en la forma establecida por la Ley (artículo 1.063 del Código de Comercio), a los efectos de nombramiento de Síndicos (artículo 1.069 del citado texto), y de dar conocimiento a los acreedores que concurran, del Balance y Memoria presentados por la quebrada, así como la presentación, por el depositario, de un informe circunstanciado sobre el estado de las dependencias de la quiebra y el juicio que pueda formarse sobre sus resultados, aportando, en el mismo acto, una nota de las recaudaciones y gastos hechos hasta aquel día (artículo 1.067 del mismo texto legal).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.062 del mencionado Código, se acuerda señalar para que tenga lugar la celebración de la reseñada Junta general el próximo día 14 de abril de 2000, en horas de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, significándose a los acreedores que deberán concurrir acreditando su personalidad mediante exhibición del documento nacional de identidad, si se trata del propio acreedor interesado o, en su caso, provisto de poder notarial suficiente, con una copia para que se una a los presentes autos, cuando actúe en representación.

Para la citación de los acreedores en ignorado paradero publíquense edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», despachos que se entregarán al Procurador de la quebrada para que cuide de su gestión y cumplimiento.

Cítese a la entidad quebrada para la concurrencia a la Junta general, por medio de su Procurador en autos al notificarle la presente resolución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y para que sirva para su conocimiento general y para su citación a los acreedores en ignorado paradero, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Vigo, 14 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.992.

VIGO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo,

Hace saber: Que en el procedimiento de menor cuantía 37/1999, a instancias de doña María Pilar Montero Antonio, contra don Jesús Miguel Ángel García Moure y otros, en autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez, don Francisco Javier Romero Costas.

En Vigo a 17 de febrero de 2000.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don José Fernández González, únase.

Como se solicita, emplácese a los demandados doña Laureana García Rodríguez, doña Laura García Moure, doña Dévora García Rodríguez y don Enrique J. Alberto García Zarandón o sus herederos desconocidos e inciertos, cuyos domicilios son des-